



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.921.- /

MAT: Declara desierta licitación ID 3734-75-L113, Capacitación y Asesoría Especialidades Campesinas, para Programa Prodesal 2 y autoriza llamado a Licitación Privada.

Laja, Julio 01 del 2013

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 27 de fecha 11-03-2013, del departamento de Secplan, Programa Prodesal 2.
- 2.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 3.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 5.-Licitación ID 3734-75-L113 de fecha 10-06-2013
- 6.-Informe de Jefe Técnico Prodesal 2, Contraparte Técnica Municipal y del Encargado de Adquisiciones de fecha 01-07-2013.
- 7.-D.A. N° 2305 de fecha 24-05-2013, que declara Desierta Licitación Pública ID 3734-44-L113.
- 8.-Licitación ID 3734-44-L113 de fecha 11-05-2013
- 9.-Informe de la Profesional Secplan, Jefe Técnico Prodesal 2 y el Encargado de Adquisiciones de fecha 24-05-2013, con resolución Sr. Alcalde.
- 10.-D.A. N° 2018 de fecha 06-05-2013, que aprueba Términos de Referencia
- 11.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 12.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 13.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-DECLÁRASE: Desierto el proceso licitatorio ID 3734-75-L113 de fecha 10-06-2013, correspondiente al llamado "Capacitación y Asesoría Especialidades Campesinas", para usuarios del Programa Prodesal 2, debido a que se desestima la propuesta presentada por no cumplir con lo establecido en los Términos de Referencia.

2.-AUTORIZÁSE: a realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Privada a través del Portal www.MercadoPúblico.cl, invitando a participar del proceso a los siguientes proveedores: Vladimir Perez Jara R.U.T. _____ Pedro Hidalgo Flores R.U.T. _____ / Alfredo Zenteno Figueroa R.U.T. _____, según lo establecido en el artículo 45 y 46 del Reglamento de la Ley 19.886.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Prodesal 2
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM